



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

N° 041 -2016-GR.CAJ-CR

13 JUN 2016

Cajamarca,

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Ordinara de fecha 03 de junio del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 15 de la Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Prof. Francisco Sánchez Cieza; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el Gobierno de Manuel A. Odría y mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, se instauró el 06 de julio “el Día del Maestro” para conmemorar este acontecimiento histórico en la educación de nuestro país, fecha indicada en la que tenemos la oportunidad de reconocer los logros y su inapreciable contribución a la sociedad peruana;

Que, mediante Ley N° 28198, se crea el Colegio de Profesores del Perú, institución que tiene entre sus fines el fomentar y promover la práctica de la verdad, la justicia, la responsabilidad en el trabajo y la honestidad como valores fundamentales a ser proyectados entre los miembros de la comunidad educativa;

Que, la abnegada y sacrificada labor del maestro, puesta a prueba día a día por destacados profesionales de la educación, quienes tienen el sagrado deber de ser facilitadores y guías del conocimiento, amautas y hombres sabios en las zonas más alejadas del país, aun en los tiempos más difíciles de nuestra historia, durante el auge de la violencia de nuestra patria, ha significado y significa un ejemplo claro de amor y entrega por esta profesión, por los niños, y por la patria, labor que merece ser reconocida;

Que, la historia de nuestro país reconoce como maestros destacados a una serie de personalidades como José Carlos Mariátegui, José María Arguedas, José Antonio Encinas Franco, Germán Caro Ríos, Carlos Cueto Fernandini, Horacio Cevallos, Emilio Barrantes o Augusto Salazar Bondy. Pero más allá de los nombres, el verdadero reconocimiento va para a aquellos maestros peruanos quienes, tras un aparente anonimato, marcan una huella profunda en sus alumnos y son ejemplo vivo de principios y valores, de entrega, trabajo y superación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: SALUDAR a los Maestros del Perú, especialmente a los maestros de la Región Cajamarca, con motivo de celebrarse el día 06 de julio, “Día del Maestro”, en reconocimiento a su contribución patriótica, por su importante aporte al desarrollo de la sociedad, considerando la diversidad étnica, lingüística, y cultural del Perú; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de nuestro país y por una Gran Región.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

